

## **Cómo hacer antroponimia sin morir en el intento**

### **How to do anthroponymy without “dying” trying**

Francisco J. Peral Rabasa

[francisco.peral1@gmail.com](mailto:francisco.peral1@gmail.com)

Dirección de Lingüística del Instituto Nacional de Antropología e Historia. México

<https://orcid.org/0000-0003-4926-2557>

**Resumen:** El acceso a la información sensible y propia de todo ciudadano está sancionado y regulado por las leyes mexicanas (igual que lo hacen otros países) con el objetivo de proteger específicamente los datos personales en posesión de Sujetos Obligados y de particulares, de manera que ninguna persona pueda hacer mal uso de ellos. Lo anterior, representa para quienes trabajamos la antroponimia un problema metodológico, en tanto que se convierte en un obstáculo al acceso a nuestro objeto de estudio: los nombres de las personas, que son, asimismo, el dato lingüístico, histórico, social, cultural, etc., que habremos de someter al análisis. Sin datos, no hay investigación. En este trabajo se describen los procedimientos y mecanismos empleados para llevar a cabo (dos) estudios antroponomásticos, dentro del marco legal. En un caso, logrando el acceso a las actas de nacimiento consignadas en el Registro Civil de Pahuatlán de Valle, Puebla y en el otro, a información recabada vía censos de población por parte del INEGI.

**Palabras clave:** antroponimia, protección de datos personales, investigación onomástica, México, LGPDPPSO, LFPDPPP, LGTAIP

**Abstract:** Access to sensitive information belonging to citizens is sanctioned and regulated by Mexican laws (as in other countries) with the aim of protecting personal data in the possession of ‘Sujetos Obligados’ and of individuals, so that no person can misuse it. The foregoing represents a methodological problem for those who work on anthroponymy, because it becomes an obstacle to accessing our object of study: the names of people, which are also linguistic, historical, social and cultural data, which we will submit to analysis. Without data, no research. In this paper I describe the procedures and mechanisms used to carry out (two) anthroponomastic studies, within the legal framework. In one case, achieving access to the birth certificates recorded in the Civil Registry of Pahuatlán de Valle, Puebla and in the other, to information collected via population censuses by the INEGI.

**Keywords:** anthroponymy, personal data protection, onomastic research, Mexico, LGPDPPSO, LFPDPPP, LGTAIP

## **Introducción**

Para quienes trabajamos la antroponimia tener acceso a los nombres de las personas en México, cumpliendo lo que las leyes establecen<sup>1</sup>, es un problema que, de no encontrar solución, paralizaría la investigación antroponomástica en nuestro país, y más aún, si se quiere estudiar poblaciones vivas, las cuales son las únicas que pueden responder a nuestras preguntas, por ejemplo, sobre sus motivaciones en la elección de los nombres, entre otras muchas. En un artículo previo “La antroponimia en tiempos de la protección de datos personales” (Peral Rabasa, 2020) expuse y argumenté esta problemática y mostré las afectaciones a la investigación. Como afirmé entonces y lo reitero ahora, tanto la legislación de protección de datos personales es correcta, como correcta y legítima es la investigación antroponomástica.

En esta ocasión, me propongo abordar las condiciones a través de las cuales, dentro del marco legal, se puede tener acceso a los nombres de las personas con fines de investigación. Para lo anterior, presentaré dos casos en los cuales se muestran tanto los procedimientos, como los mecanismos que empleé para llevar a cabo cada una de esas investigaciones. El primer caso refiere al proyecto “El sistema antroponímico de San Pablito, Pahuatlán” y el segundo, al estudio de los nombres *Jesús*, *María* y *José* y su presencia en el territorio nacional (en el momento actual). El marco legal que compete al primer caso es principalmente el que establece la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPO) y al segundo, la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP). Hay que señalar también la existencia de la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en*

---

<sup>1</sup> El acceso a los datos personales está regulado por diversas leyes, reglamentos y disposiciones emanadas del Poder Legislativo, promulgadas por el Poder Ejecutivo, vigilado por instituciones como el INAI y sancionado por el Poder Judicial. La información relativa a dichas leyes aparece en el cuerpo del texto y en las referencias.

*Posesión de los Particulares* (LFPDPPP)<sup>2</sup> aunque ésta no aplica directamente para los casos mencionados.

### **Caso 1. El sistema antroponímico de San Pablito, Pahuatlán.**

En el primer número del primer volumen de la revista *ODAL* apareció el artículo “La antroponimia en tiempos de la protección de datos personales” en el cual además de presentar el proyecto de investigación “El Sistema antroponímico de San Pablito, Pahuatlán, Puebla”, comunicaba yo la imposibilidad de su realización a causa de la legislación sobre protección de datos personales (PDP) (Peral Rabasa, 2020). Después de él publiqué un artículo, y tengo en preparación al menos otros tres, que presentan resultados relacionados con dicho proyecto. Esto, que es aparentemente una contradicción, requiere de una explicación y es lo que me propongo hacer ahora.

Durante la preparación de ese primer artículo y posterior a él, me di a la tarea de revisar exhaustivamente la legislación relativa a la PDP, a la par de promover la creación del Seminario Interinstitucional de Onomástica (una de las metas propuestas), junto con un grupo de entusiastas especialistas, así como a buscar los medios y estrategias para poder desarrollar la tarea antroponomástica dentro de los parámetros de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPSSO).

Así, estudiando detenidamente la ley, concluí que las condiciones en las que una persona puede tener acceso legal a los datos personales de terceros son básicamente tres: 1) la autorización directa del titular, 2) los archivos parroquiales<sup>3</sup> y 3) la trasmisión de los datos entre

---

<sup>2</sup> Esta ley aplica a la información recabada principalmente por empresas, comercios y otro tipo de establecimientos que solicitan y consignan datos personales de las personas con las que establecen relaciones comerciales por la venta de productos o servicios, por ejemplo compañías de telefonía celular, agencias de autos, membresías, etcétera. Las sociedades financieras están exentas de esta ley, pero están reguladas por la legislación relativa a Sociedades de Información Crediticia.

<sup>3</sup> El acceso a archivos parroquiales abre una serie de interrogantes puesto que la iglesia no es la titular de los nombres, ni es un Sujeto obligado, por tanto debe someterse en principio a la *Ley Federal de Protección de Datos*

Sujetos Obligados. Solicitar uno a uno los nombres y obtener las respectivas autorizaciones de cada poblador de la comunidad que se pretenda estudiar es una tarea prácticamente imposible, por lo cual realmente ésta no es una opción. El acceso a los registros bautismales lo descarté por ahora, por no haber las condiciones para acceder a ellos. Así que la única alternativa para la obtención de los datos eran las actas de nacimiento, en posesión del Registro Civil (Sujeto obligado).

Los Sujetos Obligados de acuerdo a la ley son “en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos” (Artículo 1, 5º párrafo, LGPDPPSO). Lo que significa que los investigadores quienes cuenten con el respaldo de una institución tienen la posibilidad de gestionar el acceso. No así los investigadores independientes quienes no pueden acceder a la información de personas vivas ni de las personas ya fallecidas, a menos que los familiares que le sobrevivan den su aprobación expreso tanto para el acceso como para el tratamiento de los datos personales del familiar. La única transferencia y tratamiento de los datos personales prevista en la LGPDPPSO es la que se realiza entre, y por, Sujetos Obligados con finalidades específicas como lo estipula su Artículo 70

El responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, en los siguientes supuestos [...] II. Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales

y se reitera en el Artículo 22

El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos: [...] II. Cuando las

---

*Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP)*. Aun no he analizado a fondo cuáles deban ser las estrategias y mecanismos para tener acceso a estos archivos, lo cual implica la revisión, además de las leyes aquí mencionadas, otras como la *Ley General de Archivos* (<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>) y las regulaciones correspondientes del Derecho canónico. Sin embargo, es sabido que pueden establecerse convenios con algunas parroquias para tener acceso a los documentos sacramentales con la finalidad de llevar a cabo proyectos de investigación.

transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales

enfaticando este último, que dicho tratamiento esté dentro de sus funciones y sea con una finalidad lícita. Con base en estos artículos y la experta opinión de la Mtra. Xochitl Erendira Zoluaga Juan<sup>4</sup> llegué a la conclusión de que el camino era establecer un vínculo y acuerdo “institución-institución” entre el Registro Civil y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en tanto que ambos corresponden a la figura de Sujetos Obligados.

En cuanto a la legal posesión de datos personales por los Sujetos obligados, baste decir que es función del Registro Civil la inscripción al registro de los ciudadanos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 del *Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en Materia Común y para toda la República en Materia Federal* de 1928<sup>5</sup>. Por otro lado, la condición de que el ‘tratamiento’ sea parte de las funciones de los Sujetos Obligados<sup>6</sup>, entre las funciones sustantivas del INAH están las investigaciones antropológicas (por extensión, las de corte antroponímico), como le mandata el Artículo 2. Fracc. II. “Efectuar investigaciones científicas que interesen a la Arqueología e Historia de México, a la Antropología y Etnografía de la población del país.” y Fracc. VII “Efectuar investigaciones científicas en las disciplinas antropológicas, históricas y paleontológicas, de índole teórica o aplicadas a la solución de los problemas de la población del país y a la conservación y uso social del patrimonio respectivo.”

---

<sup>4</sup> La Mtra. Xochitl Erendira Zoluaga Juan, responsable del Programa Permanente de Peritaje Antropológico en la Coordinación Nacional de Antropología del INAH, en su exposición acerca de los “Aspectos jurídicos de la investigación antropológica” en el Conversatorio “Las ciencias antropológicas entre la paradoja y la encrucijada: el acceso a la información y la protección de los datos personales” realizado el 23 de mayo 2019 en el Auditorio Fray Bernardino de Sahagún, Museo Nacional de Antropología expresó que el camino era por la vía institucional.

<sup>5</sup> “En el Distrito y Territorios Federales estará a cargo de los Oficiales del Registro Civil, autorizar los actos del estado civil y extender las actas relativas a nacimiento...” DOF 26-05-1928.

<sup>6</sup> El Artículo 25 establece “El responsable sólo deberá tratar los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento”.

de la *Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, así como el Artículo 10 Fracc. I. “Realizar investigación documental, de campo, laboratorio y de gabinete en arqueología, antropología, historia y sobre Bienes de Interés Paleontológico” y Fracc. III “Desarrollar programas y proyectos de investigación de carácter teórico y aplicado, en las especialidades de la antropología, la historia y la paleontología, así como en disciplinas afines para el conocimiento de los sucesos y procesos históricos del pasado y **presente de México** y de la diversidad de sus culturas” del *Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*. Las negritas en la cita son mías para destacar que es ámbito de competencia de los investigadores del INAH el estudio de poblaciones vivas, además de las del pasado. Algo importante que no he mencionado sobre la antroponomástica es que al ser un estudio que atiende el origen, evolución, forma y significación de los nombres propios de persona, su abordaje no corresponde a una sola disciplina sino que requiere tanto de la antropología, la historia, la sociología, la geografía, la lingüística (morfología, sintaxis, semántica, pragmática, etc.), entre otras más, para el análisis de este objeto de estudio en particular. Y dicho sea de paso, todas las disciplinas aquí enunciadas son áreas de competencia del INAH.

De acuerdo a lo anterior, y dado que tanto el Registro civil como el INAH entran en los supuestos de los artículos citados en cuanto a la figura (Sujetos Obligados) y tener por mandato las funciones y atribuciones previstas en la ley, busqué establecer mecanismos y acuerdos entre la institución de investigación a la que pertenezco (Dirección de Lingüística del INAH), que es formalmente quien solicita el tratamiento de los datos y la institución tutelar de los mismos, en este caso el Registro Civil de Pahuatlán de Valle encabezado por el Presidente municipal, para lo cual se expidieron oficios por ambas instituciones con el fin de solicitar, autorizar y formalizar mi acceso a los libros de actas de nacimiento para recabar la información requerida y llevar a

cabo el proyecto de investigación “El Sistema antroponímico de San Pablito, Pahuatlán, Puebla”. Otro requisito que se cumplió para llevar a cabo la investigación bajo el marco legal, fue la publicación, por parte del INAH del respectivo Aviso de Privacidad Integral<sup>7</sup> con el fin de garantizar, durante las diversas fases y etapas del desarrollo del proyecto tanto la privacidad de los datos, así como el ejercicio de los derechos ARCO<sup>8</sup> por parte de los titulares, como lo establece el Artículo 43<sup>9</sup>.

Debo reconocer, en estas negociaciones, la plena disposición del Lic. Eduardo Romero Romero, Presidente municipal de Pahuatlán de Valle y de la responsable del Registro Civil, Lic. Lucía Téllez Viniegra, así como la de las autoridades del INAH, en particular del Mtro. Julio Alfonso Pérez Luna, Director de Lingüística, de apoyar las actividades de investigación de este proyecto.

Por supuesto, una vez que se compilaron los datos requeridos, el tratamiento de éstos se ha realizado siempre en apego a los principios enunciados en el Artículo 1° de la multicitada LGPDPPSO: “garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados”, por lo cual se han mantenido los datos bajo total control, de manera que no puedan ser accesibles a ninguna persona ajena al proyecto, y la base de datos no es compartida con ningún otro investigador. En cuanto a los resultados de los estudios éstos son discutidos con especialistas en ámbitos académicos y publicados en revistas

---

<sup>7</sup> “Artículo 26. El responsable deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto. [...] Por regla general, el aviso de privacidad deberá ser difundido por los medios electrónicos y físicos con que cuente el responsable.

<sup>8</sup> El Artículo 3. Fracc. XI. define como derechos ARCO “Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.”

<sup>9</sup> “En todo momento el titular o su representante podrán solicitar al responsable, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en el presente Título. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.”

de la especialidad, respetando en todo momento la anonimización de los datos, que la ley llama disociación y define como “El procedimiento mediante el cual los datos personales no pueden asociarse al titular ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, la identificación del mismo” (Artículo 3. Fracc. XIII LGPDPPSO).

En conclusión, la solución al problema estaba en la propia ley, pero además de encontrarla se necesitaba de la voluntad de las partes para poder implementarla.

Con relación a esta misma investigación se buscó conocer, en oficinas del Registro Civil de los municipios aledaños<sup>10</sup>, la existencia de registros de nacimientos de personas que declararan ser oriundas de San Pablito. Esto con fines estadísticos<sup>11</sup>. El acercamiento no fue personal, sino a través del Portal de Transparencia<sup>12</sup> vía solicitudes de información, las cuales a pesar de solicitar exactamente lo mismo obtuvieron respuestas distintas; el texto en todas las solicitudes fue el siguiente:

- 1.- Información con relación a si ¿Existen registros de nacimientos, en el Registro civil de: Tenango de Doria, Acaxochitlán, Nicolás Flores, San Bartolo Tutotepec, Tulancingo de Bravo y Agua Blanca, Hidalgo, de personas nacidas en San Pablito, Pahuatlán, Puebla? Lo anterior, durante todo el periodo de existencia del Registro civil, esto es, desde su creación hasta la fecha actual.
- 2.- De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, proporcionar:
  - a) Número de acta, folio y año del libro de cada uno de los nacimientos, que cumplan con esa condición; y
  - b) El número total de registros de cada año incluyendo a los nacidos en las demás localidades (para fines estadísticos y dimensionar la proporcionalidad). Omitir la

---

<sup>10</sup> Municipios del Estado de Puebla: Huauchinango; municipios del Estado de Hidalgo: Acaxochitlán, Agua Blanca de Iturbide, Nicolás Flores, San Bartolo Tutotepec, Tenango de Doria y Tulancingo de Bravo.

<sup>11</sup> Definir la representatividad de la muestra de acuerdo al universo de nacimientos en San Pablito a partir de su registro en las oficinas del Registro Civil en la zona.

<sup>12</sup> El enlace electrónico al Portal de Transparencia es: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

información de aquellos años (libros) en que no aparezcan registros de nacidos en San Pablito.

c) Información con relación el estado físico (conservación/deterioro) de los libros, con la indicación de si alguno de ellos ya no está en condiciones de ser consultado o manipulado por su estado actual.

d) La ubicación física de los libros.

Ninguna de estas solicitudes afecta a la protección de datos personales puesto que no se está solicitando la información sensible plasmada en dichos registros.

Como se puede apreciar, esta información identifica registros, lo que no atenta contra la identidad de persona alguna ni la revela.

De las 7 oficinas 6 proporcionaron la información solicitada y una se negó a proporcionar cualquier tipo de información<sup>13</sup>. El resultado de la pesquisa fue que en dos municipios – Huahuchinango y Tulancingo de Bravo – se consignaron cinco actas de nacimiento de oriundos de San Pablito en los años: 1981, 1982, 1999, 2003 y 2014<sup>14</sup>; en cuatro municipios (Acaxochitlán, Agua Blanca de Iturbide, Nicolás Flores y San Bartolo Tutotepec) las autoridades informaron que no hay actas de nacimiento de sanpableños; y, sobre el municipio de Tenango de Doria, lo que podemos decir es que, su falta de respuesta, nos deja con la duda de posibles registros. A pesar de esto último, saber que únicamente se consignan cinco actas de nacimiento fuera de Pahuatlán es un dato relevante para la investigación porque nos da la certidumbre de que fueron casos de excepción, y por su número, no significativos estadísticamente.

---

<sup>13</sup> Esta disparidad de lo que nos habla es de la interpretación que el o la responsable de cada oficina hizo de la ley y de la solicitud.

<sup>14</sup> Los artículos en preparación, para su publicación, se enfocan al periodo 1874-1970 por lo que estos cinco registros no impactan a dichos estudios.

El segundo caso es distinto al anterior en varios aspectos: 1) se enfoca en tres nombres, 2) el universo son los mexicanos en el territorio nacional, 3) el periodo estudiado es la actualidad (2017-2021) y 4) es abordado con otra estrategia.

## **Caso 2. Estudio de los nombres *Jesús, María y José* y su presencia en el territorio nacional<sup>15</sup>**

La presencia de los nombres de la Sagrada Familia *Jesús, María y José* en México tiene un fuerte arraigo, que a pesar de los pronósticos de algunos estudiosos, como Peter Boyd-Bowman<sup>16</sup>, quien supuso su desaparición de la antroponimia mexicana para la época actual, estos nombres se mantienen en la preferencia de los mexicanos. Por supuesto, no con la misma vitalidad, pero siguen siendo atribuidos.

Para corroborar esta tendencia, había que observar la presencia de estos nombres en el transcurso del tiempo, comparando los datos de Boyd-Bowman (1970); los de Báez, Herrera y Mendoza (1992); y los de López Franco (2011); con la presencia de los nombres *Jesús, María y José* en la actualidad.

A continuación explico la ruta y mecanismos que seguí para encontrar la vía de allegarme los datos que me permitieran obtener las tendencias actuales de atribución de dichos nombres, en México. La opción de extraer la información de actas de nacimiento requería establecer un convenio con las oficinas centrales del Registro Civil, lo que además de hacer necesario emprender una serie de negociaciones, implicaba reunir las condiciones adecuadas para llevar a cabo un proyecto de esa magnitud, el cual requeriría de infraestructura, personal y

---

<sup>15</sup> Este estudio se realizó con el propósito de conocer el estado actual de la atribución de estos nombres en México, así como para ponderar los datos de otro estudio en progreso que es “La Sagrada Familia en San Pablito”.

<sup>16</sup> Peter Boyd-Bowman, estudió los nombres de pila en los registros bautismales del Sagrario Metropolitano de la Catedral de México de 1540 a 1952 y su análisis se realizó con base en 19,200 registros de nacimiento en México. Para mayor detalle de la metodología consultar el artículo “Los nombres de pila en México desde 1540 hasta 1950” en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XIX, (1970).

tiempo, por el momento no disponibles. Por lo anterior, la alternativa más viable, para acceder a la información buscada, fue contactar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de la Plataforma de Transparencia con una solicitud de información en la cual se pidió:

Aunque no se me solicita aclararlo, quiero informar que esta solicitud obedece a intereses académicos.

Requiero información sobre la presencia de tres nombres de pila (María, José y Jesús) tanto del censo de 2010, como del censo de 2020 (por separado), para elaborar análisis, estadísticas y comparativos con fines de investigación onomástica que tengo en curso. Inicio con una argumentación sobre la viabilidad y legalidad de mi solicitud, basado en la legislación vigente sobre la Protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados.

La ley nos dice que, entre la información considerada sensible de las personas está su nombre (compuesto por nombre[s] de pila y apellido[s]), puesto que éste es un medio para identificar a las personas de forma particular (con excepción de los homónimos). Ahora bien, mi estudio se enfoca únicamente en la presencia de nombres de pila, desprovistos de cualquier otra información que pudiera permitir asociarlos con una persona; esto es, siendo que un nombre puede ser portado por miles de personas, no identifica en lo individual a ninguna persona. Por lo anterior, mi solicitud, orientada a la obtención de información relacionada con los nombres: María, José y Jesús, es perfectamente legal al no atentar contra la privacidad de persona alguna.

Para lo anterior, solicito en hoja de Excel la lista de los nombres (sin apellidos) de las personas registradas en cada uno de los censos: 2010 y 2020 (por separado), incluyendo la edad de la persona (o una marca etaria como niño/joven/adulto) para tener el contexto sociolingüístico.

Dado que la información solicitada es de personas en toda la República Mexicana, un nombre con su edad, por ejemplo "Juan Manuel 25 años" (siendo que pudiera haber cientos o miles de ellos en el listado), no nos lleva a identificar a una persona, por lo cual se mantiene el principio de anonimato.

En respuesta a la solicitud, se me informó cuáles son las instancias relacionadas con el tipo de información que requería: “la Dirección General Adjunta del Censo de Población y Vivienda (DGACPV) y Dirección General Adjunta de Registros Administrativos Sociodemográficos (DGARAS)” y se hizo de mi conocimiento que en los Censos de Población y Vivienda (CPV) “los cuestionarios censales solo se pregunta por el nombre, sin apellidos, de las personas residentes de la vivienda y éste únicamente es utilizado por el personal entrevistador como elemento de apoyo para la secuencia de la entrevista. Inclusive si la persona informante no desea proporcionar los nombres, la información de las y los integrantes de la vivienda se

registran como Persona 1, Persona 2, etcétera”<sup>17</sup>. Por lo cual, el INEGI no estaba en condiciones (operativas, ni legales) de atender a la solicitud. A pesar de todo, no fue una respuesta nula, en el mismo texto se me comunicó, que:

en atención a los principios de máxima publicidad y transparencia se le informa que la DGARAS que tiene a su cargo las estadísticas vitales, entre ellas la relativa a nacimientos, pone a su disposición la siguiente información. Los registros administrativos de natalidad ofrecen estadísticas relacionadas con la temática de su interés, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información. En atención a ello, se le informa que se cuenta con información referente a estadísticas de los nombres más comunes con base en los nacimientos registrados únicamente de los años 2017 a 2021, los cuales son públicos y se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga [...]

<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/natalidad.aspx?tema=P>

(INEGI, comunicación personal, 9 de marzo de 2023)

En dicha liga tuve acceso a dos listados: “Nombres más populares 2017-2020” y “Nombres más populares 2021”<sup>18</sup>. Para la investigación hay que señalar que dichos listados presentan los siguientes inconvenientes: Cada lista tiene características distintas a la otra, por ejemplo una enlista hombres y mujeres juntos<sup>19</sup> y la otra lo hace en columnas por separado<sup>20</sup>, por lo anterior no pueden simplemente unirse para obtener un total de 2017-2021. Por supuesto, se consideró confrontar las listas y elaborar un solo listado donde se sumen los nombres coincidentes. Pero ese no era el único problema ya que no tenemos elementos para entender y, a su vez, explicar, por qué un listado tiene 1,002 nombres y el otro 860. Tampoco hay elementos para afirmar que cada listado refleje el total de nombres registrados (en cada periodo) puesto que el título de “más populares” nos indica que es sólo una selección y necesitaríamos saber del total de nombre de donde fueron extraídos. Asimismo, necesitaríamos conocer la metodología

---

<sup>17</sup> Fragmento de la respuesta a mi solicitud de información.

<sup>18</sup> Adjunto únicamente el listado “Nombres más populares de Mujer y Hombre, 2017-2020” puesto que recientemente el INEGI actualizó este listado en su página incorporando los datos de 2021 (lo que cambia las cifras aquí reportadas), quedando con el siguiente título “Nombres más populares de Mujer y Hombre, 2017-2021”. Al final del artículo haré un comentario con relación a las implicaciones de esta actualización (en la cual incluso el nombre de los enlaces fueron modificados).

<sup>19</sup> Siendo una numeración seguida.

<sup>20</sup> Teniendo cada columna su propia numeración.

aplicada a la formación de dichos listados. En seguimiento a esta solicitud el INEGI me proporcionó nueva información que me permitió ponderar el valor de los datos, su finalidad y el marco legal que los rige, asimismo, un enlace electrónico que me dio acceso tanto a la metodología como a las estadísticas de nacimientos. Con dicha información se resolvieron las dudas que me planteaban los listados. Por ejemplo, en cuanto a la cantidad de nombres registrados, si tomamos en cuenta el número de nacimientos durante estos años (2017-2021), el universo posible de nombres nos daría seguramente un listado muy grande<sup>21</sup>. Véase el cuadro siguiente, elaborado por mí con datos del INEGI<sup>22</sup>.

| Año  | Número de nacimientos |
|------|-----------------------|
| 2017 | 2,293,708             |
| 2018 | 2,162,535             |
| 2019 | 2,092,214             |
| 2020 | 1,629,211             |
| 2021 | 1,912,178             |

Cuadro 1. Nacimientos entre 2017-2021

Además, dado que la finalidad de estos listados es únicamente con fines didácticos y para ser publicada en el sitio “Cuéntame de México”, sección educativa del sitio del INEGI, además de “generar, integrar y difundir Información Estadística prevista en la LSNIEG, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, entre las cuales se encuentra, la de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional” (INEGI, comunicación personal, 9 de marzo de 2023), nos queda claro

---

<sup>21</sup> No obstante lo anterior, en términos antroponímicos cada nacimiento representa un portador de algún nombre, por lo que el número de nombres totales es mucho menor al de nacimientos. Un solo nombre puede tener miles de portadores como se verá adelante en los datos; aunque también se dan los casos en que un nombre tenga solo un portador (hápx).

<sup>22</sup> La Estadística de Nacimientos Registrados (ENR) se genera anualmente a partir de la información captada durante el registro de los nacimientos que realizan las oficinas del Registro Civil distribuidas en todo el país. La información que integra la ENR fue suministrada por 5,027 fuentes informantes. Fuente: Estadística de Nacimientos Registrados, 2012-2021, INEGI. Consultado el 8 de agosto 2023. Disponible en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/natalidad/doc/natalidad\\_2021\\_nota\\_tecnica.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/natalidad/doc/natalidad_2021_nota_tecnica.pdf).

que, de origen, no existe un listado exhaustivo. Sin embargo, confirmamos que los datos contenidos en los listados es información veraz y útil para nuestro análisis y para el propósito de determinar la presencia y el grado de interés en los nombres *Jesús, María y José* entre 2017 y 2021. A continuación presentaré los resultados obtenidos del análisis de dichos listados.

### **La presencia de los nombres *Jesús, María y José* en la actualidad**

La importancia de estos nombres tiene su fundamento, por supuesto, en que la población mexicana, pese a su gran diversidad cultural y religiosa, sigue siendo mayoritariamente católica como lo muestran los datos censales de 2020<sup>23</sup>, en los cuales el 78.1% de los mexicanos declararon profesar la fe católica.

### **Corpus**

La base de datos, que constituye nuestro corpus se conformó, como se mencionó anteriormente, con información proveniente de dos listados: *Nombres más populares 2017-2020* (con 1,002 nombres) y *Nombres más populares 2021* (con 860 nombres), ambos listados publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía<sup>24</sup> con propósito de divulgación.

En nuestro diseño metodológico, en virtud de que la información en cada listado se encuentra estructurada de forma distinta, fueron trabajados de forma independiente<sup>25</sup>. Esta forma de procesar la información nos permite mostrar el comportamiento de atribución de los nombres (*Jesús, María y José*) en un solo año (2021) y analizar si ésta es una tendencia de la época; lo

---

<sup>23</sup> En un universo de 115,499,876 de personas (de cinco años y más) 90,224,559 (78.1%) se declararon católicas, 16,118,762 (14%) con religión distinta a la católica y 9,156,555 (7.9%) sin religión. Consultado el 07/02/2023 en: <https://www.inegi.org.mx/temas/religion/>.

<sup>24</sup> Estos listados son generados teniendo como fuente principal las estadísticas relativas a los nacimientos en México, tarea a cargo de la Dirección General Adjunta de Registros Administrativos Sociodemográficos (DGARAS) del INEGI. Los listados están disponibles en <https://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/natalidad.aspx?tema=P>, para esta investigación se consultaron el 24, 25 y 26 de enero de 2023.

<sup>25</sup> Presenta distinto número de sujetos cada listado; uno 1,002 y el otro 860. Esto es relevante al momento de determinar la posición que ocupa cada nombre en los listados; por otra parte un listado agrupa y numera los nombres de hombre y mujer en una sola columna con numeración seguida, y el otro tiene una columna para distinguir los nombres de cada sexo, y cada columna con numeración propia.

que podremos determinar a partir de estudiar la presencia de estos nombres a lo largo de los cuatro años anteriores (2017-2020) y comparar los datos de ambos análisis.

## **2021**<sup>26</sup>

La presencia de los nombres *Jesús*, *María* y *José* durante el año de 2021

### *Jesús*

El nombre *Jesús* (simple) ocupó el lugar número 13 en la lista con 3,179 portadores<sup>27</sup>. *Jesús* se encontró, como formante, en 33 nombres compuestos o múltiples correspondientes a 15,920 portadores, en las siguientes combinaciones y proporción: *Jesús Antonio* (933), *Jesús Tadeo* (874), *Jesús Alejandro* (790), *Jesús Daniel* (741), *Jesús Adrián* (732), *Jesús Eduardo* (686), *Ángel de Jesús* (670), *Ángel Jesús* (631), *Jesús Manuel* (617), *Jesús Gael* (595), *Jesús Alexander* (593), *Jesús Santiago* (561), *Jesús Alberto* (554), *Jesús Emmanuel* (553), *Jesús Mateo* (553), *Jesús Emiliano* (489), *Ian Jesús* (458), *Dylan Jesús* (456), *Liam Jesús* (430), *Jesús David* (413), *Juan Jesús* (378), *Jesús Gabriel* (339), *Tadeo de Jesús* (322), *Mateo de Jesús* (304), *Santiago de Jesús* (297), *Jesús Miguel* (259), *Jesús Sebastián* (255), *Jesús Guadalupe* (254), *Jesús Enrique* (250), *Jesús Damián* (237), *Jesús Iván* (237), *Jesús Alexis* (232) y *Jesús Armando* (227).

Incluido el nombre simple hacen un total de 34 nombres con 19,099 portadores, que contrastado con el total de nombres de hombre en la lista, que es de 430 nombres con un total de 350,236 portadores, tenemos que el nombre *Jesús* representa el 7.9% del total de los nombres y que el 5.5% de los hombres lo portan o lo incluyen como parte de su nombre.

### *María*

---

<sup>26</sup> Cuando hagamos referencia a “la lista” en este apartado, entiéndase la lista de los “Nombres más populares en 2021”.

<sup>27</sup> En un grupo de 430 nombres exclusivamente de hombre.

El nombre *María* (simple) ocupó el lugar número 40 con 1,244 portadoras<sup>28</sup>. *María* se encontró en 28 nombres compuestos o múltiples correspondientes a 22,812 portadoras, en las siguientes combinaciones y proporción: *María José* (6,019), *María Fernanda* (3,779), *María Guadalupe* (2,468), *Dulce María* (1,053), *María Victoria* (832), *Ana María* (704), *Luz María* (634), *María Isabel* (613), *María del Carmen* (611), *María Alejandra* (510), *Rosa María* (501), *María Elena* (484), *María Paula* (452), *María de Jesús* (425), *María Regina* (415), *María Luisa* (369), *María Sofía* (341), *María Valentina* (339), *María Isabella* (295), *María Inés* (272), *María Belén* (266), *María Teresa* (223), *María del Rosario* (218), *María Renata* (218), *María Emilia* (202), *María Elizabeth* (193), *María de Los Ángeles* (188) y *María Magdalena* (188).

Incluido el nombre simple hacen un total de 29 nombres con 24,056 portadoras, que contrastado con el total de nombres de mujer en la lista, que es de 430 con un total de 263,009 portadoras, tenemos que el nombre *María* representa el 6.7% del total de los nombres y que el 9.1% de las mujeres lo incluyen en su nombre.

### *José*

El nombre *José* (simple) ocupó el lugar número 77<sup>29</sup>, con 1,128 portadores. *José* se encontró en 38 nombres compuestos o múltiples correspondientes a 27,167 portadores, en las siguientes combinaciones y proporción: *José Ángel* (2,442), *José Luis* (2,374), *José Manuel* (2,046), *José Miguel* (1,739), *José Antonio* (1,576), *José María* (1,298), *Juan José* (1,109), *José Eduardo* (843), *José Daniel* (788), *José Alfredo* (678), *José Julián* (673), *José Carlos* (648), *José de Jesús* (648), *José Guadalupe* (631), *José Emiliano* (580), *José Alberto* (574), *José Gael* (574), *José Mateo* (567), *José David* (555), *José Alejandro* (542), *José Tadeo* (516), *José Armando* (491), *José Santiago* (479), *José Francisco* (476), *José Fernando* (375), *José Pablo*

---

<sup>28</sup> En un grupo de 430 nombres exclusivamente de mujer.

<sup>29</sup> En un grupo de 430 nombres exclusivamente de hombre.

(368), *José Leonardo* (355), *José Juan* (340), *José Matías* (338), *José Alexander* (333), *José Emilio* (307), *José Damián* (303), *José Emmanuel* (301), *José Adrián* (300), *José Gabriel* (292), *José Enrique* (243), *José Andrés* (236) y *José Roberto* (229).

Incluido el nombre simple hacen un total de 39 nombres con 28,295 portadores, que contrastado con el total de nombres de hombre en la lista, que es de 430 nombres con un total de 350,236 portadores, tenemos que el nombre *José* representa el 9.1% del total de los nombres y que el 8.1% de los hombres lo incluyen en su nombre.

Como se aprecia en el Cuadro 2, la presencia de los nombres *Jesús*, *María* y *José* con relación a los demás nombres (de su mismo sexo), y en orden por su popularidad, tenemos a *José* (con el 9.1%), *Jesús* (con el 7.9%) y *María* (con el 6.7 %). Debemos tener en cuenta que la proporción entre hombres y mujeres que consigna la lista en ese año fue de 263,009 mujeres y 350,236 hombres, lo que es relevante cuando observamos los datos de portadores, donde *María* encabeza los números con un 9.1%, seguida por *José* con el 8.1% y al final *Jesús* con el 5.5%.

| Nombre       | tipo      | nombres | portadores | % del total de nombres* <sup>1</sup> | % del total de portadores* <sup>2</sup> |
|--------------|-----------|---------|------------|--------------------------------------|---|
| <i>Jesús</i> | simple    | 1       | 3,179      | 7.9                                  | 5.5                                     |
|              | múltiples | 33      | 15,920     |                                      |   |
|              | total     | 34      | 19,099     |                                      |   |
| <i>María</i> | simple    | 1       | 1,244      | 6.7                                  | 9.1                                     |
|              | múltiples | 28      | 22,812     |                                      |   |
|              | total     | 29      | 24,056     |                                      |   |
| <i>José</i>  | simple    | 1       | 1,128      | 9.1                                  | 8.1                                     |
|              | múltiples | 38      | 27,167     |                                      |   |
|              | total     | 39      | 28,295     |                                      |   |

Cuadro 2. Presencia de los nombres *Jesús*, *María* y *José* en 2021

\*<sup>1</sup> Total de nombre es de 430 de mujer y 430 de hombre.

\*<sup>2</sup> El total de portadores mujeres es de 263,009 (42.9%) y de hombres 350,236 (57.1%).

Como se aprecia en el Cuadro 2, los nombres *María* y *José* tienen, cada uno, presencia en casi el 10% de los portadores, en cambio *Jesús* se encuentra apenas por arriba del 5%.

Es importante señalar que la información reportada por este listado es únicamente una selección basada, como su nombre indica, en los nombres más populares. La muestra es de 613,245 personas (263,009 mujeres y 350,236 hombres), en tanto que, el total de nacimientos en este año de 2021 reportado por el INEGI<sup>30</sup> fue de 1,912,178 personas (942,718 mujeres, el 49% y 969,457 hombres, 51%), por lo que nuestra muestra representa el 32.1% de los nacimientos registrados.

Como dato adicional apuntaremos que en 2021 el nombre *María* lo encontramos como primer formante en 24 nombres, y como segundo formante en 4; el nombre *José* lo encontramos como primer formante en 37 nombres, y como segundo formante en 1; y el nombre *Jesús* lo encontramos como primer formante en 24 nombres, y como segundo formante en 9.

### **2017-2020**<sup>31</sup>

Los nombres *Jesús*, *María* y *José*, y su comportamiento a lo largo de los cuatro años previos a 2021

#### *Jesús*

El nombre *Jesús* (simple) ocupó el lugar número 23<sup>32</sup> en la lista de los nombres más populares entre 2017 y 2020 con 14,896 portadores. *Jesús* se encontró, como formante, en 42 nombres compuestos o múltiples correspondientes a 80,746 portadores, en las siguientes combinaciones y proporción: *Jesús Antonio* (4,216), *Jesús Alejandro* (3,676), *Ángel de Jesús*

---

<sup>30</sup> <https://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/natalidad.aspx?tema=P>

<sup>31</sup> Cuando hagamos referencia a “la lista” en este otro apartado, entiéndase como la lista de los “Nombres más populares en 2017-2020”.

<sup>32</sup> En un grupo de 1,002 nombres, que incluyen, indistintamente, los de mujer y de hombre.

(3,346), *José de Jesús* (3,262), *Jesús Daniel* (3,258), *Jesús Tadeo* (3,231), *Jesús Eduardo* (3,111), *Jesús Adrián* (3,100), *Jesús Alberto* (2,781), *Jesús Manuel* (2,773), *Jesús Alexander* (2,744), *Ángel Jesús* (2,700), *Jesús Santiago* (2,650), *Jesús Emmanuel* (2,604), *Jesús Gael* (2,288), *Jesús Emiliano* (2,256), *Jesús Mateo* (2,251), *Jesús David* (2,014), *Ian Jesús* (1,895), *Dylan Jesús* (1,749), *Juan Jesús* (1,732), *Iker Jesús* (1,480), *Jesús Gabriel* (1,408), *Jesús Alexis* (1,368), *Mateo de Jesús* (1,358), *Santiago de Jesús* (1,252), *Jesús Guadalupe* (1,185), *Jesús Ángel* (1,183), *Jesús Enrique* (1,169), *Jesús Iván* (1,137), *Alan Jesús* (1,110), *Tadeo de Jesús* (1,105), *Axel Jesús* (1,041), *Jesús Emanuel* (1,019), *Jesús Miguel* (964), *Jesús Alfredo* (944), *Jesús Sebastián* (933), *Jesús Fernando* (931), *Jesús Armando* (915), *Jesús Damián* (909), *Jesús Abraham* (858) y *Felipe de Jesús* (840).

Incluido el nombre simple hacen un total de 43 nombres con 95,642 portadores, que contrastado con el total de nombres de hombre en la lista, que es de 500, con un total de 1,572,872 portadores tenemos que el nombre *Jesús* representa el 8.6% del total de los nombres y que el 6.1% de los hombres lo portan o lo incluyen como parte de su nombre.

### *María*

El nombre *María* (simple) ocupó el lugar número 120<sup>33</sup> en la lista de los nombres más populares entre 2017 y 2020 del INEGI con 5,047 portadoras. *María* se encontró, como formante, en 30 nombres compuestos o múltiples correspondientes a 98,643 portadoras, en las siguientes combinaciones y proporción: *María José* (23,848), *María Fernanda* (18,800), *María Guadalupe* (11,700), *Dulce María* (5,214), *Luz María* (2,973), *María del Carmen* (2,721), *María Victoria* (2,689), *Ana María* (2,572), *María Isabel* (2,505), *María de Jesús* (2,163), *María Alejandra* (1,903), *María Elena* (1,824), *Rosa María* (1,777), *María Paula* (1,553),

---

<sup>33</sup> Misma nota anterior.

*María Regina* (1,543), *María Luisa* (1,480), *María Sofía* (1,297), *María Belén* (1,249), *María Valentina* (1,212), *María del Rosario* (1,180), *María de los Ángeles* (1,105), *María Inés* (1,100), *María Isabella* (986), *María Teresa* (977), *María Renata* (912), *María Elizabeth* (736), *María Ximena* (677), *María Magdalena* (667), *María de la Luz* (661) y *María Emilia* (619).

Incluido el nombre simple hacen un total de 31 nombres con 103,690 portadoras, que contrastado con el total de nombres de mujer en la lista, que es de 502 con un total de 1,171,866 portadoras, tenemos que el nombre *María* representa el 6.2% del total de los nombres y que el 8.8% de las mujeres lo portan o lo incluyen como parte de su nombre.

### *José*

Por su parte, el nombre *José* (simple) ocupó el lugar número 117 en la lista de los nombres más populares entre 2017 y 2020 con 5,102 portadores. *José* se encontró, como formante, en 43 nombres compuestos o múltiples correspondientes a 120,477 portadores, en las siguientes combinaciones y proporción: *José Luis* (11,119), *José Ángel* (10,396), *José Manuel* (8,755), *José Antonio* (6,831), *José Miguel* (6,265), *Juan José* (5,262), *José María* (5,086), *José Eduardo* (3,695), *José de Jesús* (3,262), *José Guadalupe* (3,205), *José Daniel* (3,177), *José Julián* (3,094), *José Carlos* (2,984), *José Emiliano* (2,739), *José Alfredo* (2,701), *José Alberto* (2,632), *José Alejandro* (2,382), *José David* (2,327), *José Santiago* (2,153), *José Armando* (2,145), *José Francisco* (2,125), *José Mateo* (2,106), *José Gael* (1,879), *José Fernando* (1,842), *José Tadeo* (1,756), *José Juan* (1,550), *José Emmanuel* (1,452), *José Pablo* (1,384), *José Leonardo* (1,316), *José Alexander* (1,312), *José Gabriel* (1,312), *José Adrián* (1,260), *José Matías* (1,209), *José Enrique* (1,131), *José Emilio* (1,129), *José Damián* (1,114), *José Roberto* (1,035), *José Andrés* (1,017), *José Ricardo* (913), *José Martín* (909), *José Javier* (848), *José Ramón* (844) y *José Iván* (824).

Incluido el nombre simple hacen un total de 44 nombres con 125,579 portadores, que contrastado con el total de nombres de hombre en la lista, que es de 500, con un total de 1,572,872 portadores, tenemos que el nombre *José* representa el 8.8% del total de los nombres y que el 8.0% de los hombres lo portan o lo incluyen como parte de su nombre.

En el siguiente cuadro se resumen los resultados de 2017-2020<sup>34</sup>.

| Nombre       | tipo      | nombres | portadores | % del total de nombres* <sup>1</sup> | % de portadores en los totales de la muestra* <sup>2</sup> |
|--------------|-----------|---------|------------|--------------------------------------|--|
| <i>Jesús</i> | simple    | 1       | 14,896     | 8.6                                  | 6.1  |
|              | múltiples | 42      | 80,746     |                                      |  |
|              | total     | 43      | 95,642     |                                      |  |
| <i>María</i> | simple    | 1       | 5,047      | 6.2                                  | 8.8  |
|              | múltiples | 30      | 98,643     |                                      |  |
|              | total     | 31      | 103,690    |                                      |  |
| <i>José</i>  | simple    | 1       | 5,102      | 8.8                                  | 8.0  |
|              | múltiples | 43      | 120,477    |                                      |  |
|              | total     | 44      | 125,579    |                                      |  |

Cuadro 3. Datos de 2017-2020

\*<sup>1</sup> Total de nombre es de 502 de mujer y 500 de hombre.

\*<sup>2</sup> El total de portadores mujeres es de 1,171,866 (42.6%) y de hombres 1,572,872 (57.4%).

Como formantes, apuntaremos que en el periodo 2017-2020 el nombre *María* lo encontramos como primer formante en 26 nombres, y como segundo formante en 4; el nombre *José* lo encontramos como primer formante en 42 nombres, y como segundo formante en 1; y el nombre *Jesús* lo encontramos como primer formante en 29 nombres, y como segundo formante en 13.

<sup>34</sup> No se hace una sumatoria de los totales porque algunos nombres múltiples pueden duplicarse, por ejemplo el nombre, *José de Jesús* aparecerá contabilizado tanto en *José* como en *Jesús*. Sin embargo, los casos son tan reducidos que no crean grandes diferencias; en el caso de *María* podemos encontrar la presencia de los nombres *Jesús* y *José* que no están contabilizados ni en *José* ni en *Jesús*.

Los datos que arroja el periodo 2017-2020, 4 años (véase cuadro 3), contrastados con los datos del año 2021<sup>35</sup> (véase cuadro 2) nos permiten observar que la preferencia<sup>36</sup> del nombre *María* es del 8.8% de los portadores en 2017-2020 y del 2021 es del 9.1%, lo que nos arroja un ligero incremento de tres décimas de punto. La preferencia del nombre *José* (con base en su atribución) es del 8.0% de los portadores en 2017-2020 y del 2021 es del 8.1%, lo que nos arroja un ligero incremento de una décima de punto y la preferencia del nombre *Jesús* (con base en su atribución) es del 6.1% de los portadores en 2017-2020 y del 2021 es del 5.5%, lo que nos arroja un descenso de seis décimas de punto.

De lo anterior se desprende que los nombres *María* y *José* se mantienen estables cercanos al 10% de las preferencias, en tanto que el nombre *Jesús* es el que presenta un descenso. En otro aspecto, los datos de la participación de *Jesús*, *José* y *María* como formantes en los nombres múltiples nos muestran que las diferencias, entre los periodos confrontados, son mínimas (1%); sólo en el nombre *Jesús* se hace notorio un incremento a favor de su uso como primer formante (4%). Véase el cuadro 4.

---

<sup>35</sup> De cualquier forma, para entender y valorar estas diferencias debemos tomar en cuenta que en el 2017-2020 el universo es de 1,002 personas y el de 2021 es de 860, una diferencia de 142 personas, lo que en un análisis más preciso movería los resultados. Sin embargo, los datos obtenidos nos permiten establecer la presencia y estabilidad de estos nombres en la actualidad.

<sup>36</sup> Las preferencias son medidas con base en la atribución, esto es, por el número de portadores.

| Nombre       | Posición      | Nombres   |      |      |      | Diferencia |
|--------------|---------------|-----------|------|------|------|------------|
|              |               | 2017-2020 |      | 2021 |      |            |
| <i>Jesús</i> | 1er. formante | 29        | 69%  | 24   | 73%  | +4%        |
|              | 2do. formante | 13        | 31%  | 9    | 27%  | -4%        |
|              | Totales       | 42        | 100% | 33   | 100% |            |
| <i>María</i> | 1er. formante | 26        | 87%  | 24   | 86%  | -1%        |
|              | 2do. formante | 4         | 13%  | 4    | 14%  | +1%        |
|              | Totales       | 30        | 100% | 28   | 100% |            |
| <i>José</i>  | 1er. formante | 42        | 98%  | 37   | 97%  | -1%        |
|              | 2do. formante | 1         | 2%   | 1    | 3%   | +1%        |
|              | Totales       | 43        | 100% | 38   | 100% |            |

Cuadro 4. Participación de los nombres *Jesús*, *José* y *María* como formantes.

Los datos analizados en el periodo completo 2017-2021 de los nacimientos en México nos demuestran que los nombres de la Sagrada Familia *Jesús*, *María* y *José* tienen presencia en la elección y atribución del nombre, entre los mexicanos.

### **Reflexión**

La predicción de Boyd-Bowman de la posible desaparición de los nombres de la Sagrada Familia en la antroponimia mexicana se debe, ciertamente a que detectó un proceso<sup>37</sup> tendiente a la secularización de los nombres: “Creemos percibir en la onomástica mexicana del siglo XX una progresiva disminución, más rápida en la masculina' que en la femenina, del fervor religioso que movía a los padres de recién nacidos en siglos anteriores” (1970 : 31), sus datos le mostraron que, de un gusto importante por los nombres de la Sagrada Familia reflejado principalmente entre 1675 y 1852, de 1910 en adelante se da una tendencia “seguramente de transición, el tono

<sup>37</sup> Hablando de la presencia de advocaciones marianas dice que “Todavía en 1910 hallamos 155 advocaciones marianas entre los nombres de mujer, pero en 1930 se reducen a 118 y en 1952 a sólo 79. Si la tendencia continúa y se acelera como las otras que hemos notados en este estudio, se puede pronosticar que para el año 2000 ya habrán desaparecido por completo” (1970, p. 30 nota al pie)

religioso va cediendo a un gusto netamente secular por lo exótico u original... por los nombres de personajes contemporáneos de fama mundial... o por la mera eufonía.” (1970, p. 35). Al respecto López Franco<sup>38</sup>, desde su análisis sociolingüístico del fenómeno, señala que, más que un gusto por lo secular o una separación de las creencias religiosas, el debilitamiento de la frecuencia de la atribución de los nombres de la Sagrada Familia fue multifactorial; uno de ellos, como forma de distanciamiento social (por parte de la clase ‘alta’), dada la popularidad de estos nombres. Lo cual concuerda con los resultados del estudio de Báez, Herrera y Mendoza para 1992, en el que señalan la disparidad de estos nombres en la atribución a partir de los estratos sociales: “de la Sagrada Familia... *José*... se extiende a todos los estratos, pero *Jesús*, el más significativo, no aparece en el estrato 1”<sup>39</sup> (Báez, Herrera y Mendoza 1992: 475).

| Nombre       | tipo   | simple | formante  |
|--------------|--------|--------|-----------|
| <i>Jesús</i> | Hombre | 1      | 9 *1, *2  |
| <i>José</i>  | Hombre | 0      | 33 *3     |
| <i>María</i> | Mujer  | 1      | 37 *4, *5 |

Cuadro 5. Presencia de los nombres *Jesús*, *José* y *María* en 1992  
(Elaborado a partir de los datos de Báez, Herrera y Mendoza, 1992: 475)

\*1 Entre 182 nombres de hombre.

\*2 Como formante en nombre de mujer aparece en 3 ocasiones.

\*3 Entre 182 nombres de hombre.

\*4 Entre 265 nombres de mujer.

\*5 Como formante en nombre de hombre aparece en un nombre múltiple: *Ruy José María*.

(Báez, Herrera y Mendoza, 1992: 433).

En 1994, estos tres autores señalan que “la preferencia hacia el uso de nombres simples o compuestos varía de acuerdo con la región: en México y Guanajuato la tendencia favorece a los simples [...] mientras que en Saltillo, la preferencia hacia los compuestos resulta muy clara” (Báez, Herrera y Mendoza 1994, p. 442)

<sup>38</sup> Comunicación personal, 15 de agosto de 2023.

<sup>39</sup> Báez, Herrera y Mendoza (1992) establecen los cuatro estratos de la siguiente manera: 1. Clase muy alta, 2. Clase alta y media alta, 3. Clase media y 4. Clase baja y media baja. En su muestra los nombres se distribuyeron de la siguiente manera: Estrato 1 – 3%; 2 – 12%; 3 – 22% y 4 – 63%.

López Franco (2011: 52) nos dice que en siglo XX<sup>40</sup> el nombre simple *María* ocupa el primer lugar (entre los diez más populares femeninos con 80 portadoras), *José* como nombre simple ocupa el tercer lugar (entre los doce más populares masculinos con 61 portadores), en tanto que *Jesús* ocupa, como nombre simple, el cuarto lugar de dicha lista con 59 portadores (véase cuadro 6).

| <i>Nombre femenino</i>     | <i>casos</i> | <i>Nombre masculino</i>  | <i>casos</i> |
|----------------------------|--------------|--------------------------|--------------|
| 1. <b>María</b>            | <b>80</b>    | 1. Alejandro             | 83           |
| 2. Guadalupe               | 73           | 2. Antonio               | 65           |
| 3. <b>María Guadalupe</b>  | 51           | 3. Eduardo / <b>José</b> | <b>61</b>    |
| 4. Alejandra               | 47           | 4. <b>Jesús</b>          | <b>59</b>    |
| 5. <b>María del Carmen</b> | 42           | 5. Manuel                | 57           |
| 6. Elizabeth               | 41           | 6. Fernando              | 56           |
| 7. Juana                   | 40           | 7. Juan                  | 54           |
| 8. Adriana                 | 35           | 8. Carlos                | 51           |
| 9. Laura                   | 34           | 9. Jorge / David         | 49           |
| 10. Montserrat             | 33           | 10. Ricardo              | 44           |

Cuadro 6. Tomado de López Franco (2011: 52) modificado.

Respecto a *José* puntualiza:

Puede sorprender [...] que *José*, usualmente el primer nombre masculino, sólo aparezca en el tercer lugar [...]. Esto podría explicarse porque la proporción de nombres compuestos aumentó sobre todo a partir de 1935, con lo que algunos de los que tienen por formante *José* alcanzaron frecuencias elevadas; así, **disminuye la correspondiente al nombre simple**.

Las negritas en el cuadro (para resaltar los nombres que analizamos) y en la cita (para resaltar la relación inversamente proporcional existente: nombres simples/compuestos) son más, lo mismo el sombreado en los compuestos con el nombre *María*.

Aunque no se profundice, ni aporten elementos, para determinar las causas de disminución, incremento o permanencia de estos nombres, lo que podemos afirmar es que a

<sup>40</sup> En Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

pesar del pronóstico y el comportamiento registrado a través del tiempo de estos nombres, si bien, la preferencia se ha debilitado, los datos analizados de nacimientos en México en 2017-2021 nos demuestran que los nombres de la Sagrada Familia conservan una presencia importante en la elección y atribución del nombre entre los mexicanos.

### **Sobre la actualización de la página del INEGI.**

Vemos con gusto que el INEGI (a través de sus dependencias) se dé a la tarea de ofrecer a la población información antroponímica y que además la mantenga actualizada. Lo cual, dicho sea de paso, no demerita el estudio, ni los resultados aquí presentados puesto que muestran un momento de la antroponimia mexicana y se basan en los recursos disponibles con los que se desarrolló la investigación.

El análisis del nuevo listado que conjunta los listados aquí trabajados, habrá de arrojar nuevas luces con relación a los datos<sup>41</sup> y a las diversas posibilidades al construir el corpus antroponímico.

### **Conclusiones**

La antroponimia, fuera de las áreas de investigación, es subvalorada cuando las personas creen que su utilidad es, algo así como hacer listados de nombres para que los futuros padres tengan opciones al elegir un nombre, que es exactamente lo que un estudioso de la antroponimia no hace. El nombre, quién lo lleva, quién lo puso y demás, no es algo anecdótico en la vida de

---

<sup>41</sup> Puedo anticipar que al confrontar los listados previos (2017-2020 y 2021) con el nuevo listado (2017-2021) pude corroborar que los datos son consistentes, por ejemplo *Santiago* aparece en el primer lugar de la lista en 2017-2020 con 46,942 portadores, y en la lista de 2017-2021 aparecen 56,906 portadores, por la suma de los 9,963 portadores del listado de 2021. Pero en el caso de *Griselda* con 695 portadoras en 2017-2020 (ocupando la posición 929), y con 86 portadoras en 2021, nos arroja un total de 881 portadoras, siendo que en el nuevo listado se reportan 878 (una diferencia de 3) y ocupando la posición 1012. Una de las diferencias entre los listados es la cantidad de nombres que los conforman, tenemos en 2017-2020: 1,002 nombres y en 2017-2021: 1,207 (una diferencia de 205 nombres). Como lo señalamos anteriormente, las diferencias estructurales entre los listados solo pueden dirimirse por quienes construyeron la base de datos.

Sería para nosotros un gusto que nos invitaran a participar y contribuir en la elaboración de estos materiales de difusión.

las personas; el nombre codifica información denominativa, genealógica, social, cultural e incluso legal, que va cambiando con el tiempo, por tanto su estudio nos permite conocer al ser humano, sus procesos, cambios y motivaciones, a partir precisamente de sus procesos, cambios y motivaciones. Además, la divulgación de los resultados de los estudios antroponomásticos es, entre otras cosas, un camino para reforzar la identidad de las personas.

Lo que podemos concluir, a partir de los casos revisados, es que hacer antroponimia en México dentro del marco legal es posible siempre y cuando exista: 1) una clara interpretación de la ley por las partes involucradas y 2) la voluntad de apoyar a la investigación en México y a los investigadores mexicanos.

Sin duda, quien en lo futuro se proponga hacer un estudio exhaustivo de los nombres en los Censos (semejante o no, al caso 2), habrá que tomar el camino de acercarse a las diferentes instancias dentro del INEGI, como las mencionadas *Dirección General Adjunta del Censo de Población y Vivienda* (DGACPV), la *Dirección General Adjunta de Registros Administrativos Sociodemográficos* (DGARAS), además de la *Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas* (DGES) para establecer los convenios y mecanismos para la transferencia y tratamiento de los datos entre Sujetos Obligados, para llevarlo a cabo. Es más, quisiera profetizar que llegará el momento en el que Seminario Interinstitucional de Onomástica (SIO) pueda sentar a la mesa a dichas dependencias del INEGI y a las autoridades de las Instituciones que conforman el SIO para discutir las condiciones para la creación de un proyecto conjunto que tenga como objetivo la generación de una *Base de datos antroponímicos de México*, diseñada por técnicos del INEGI con la guía y colaboración de los investigadores del SIO y regulada por las instancias correspondientes (para garantizar la disociación de los datos). Los propósitos a los que serviría esta base de datos son principalmente dos: 1) brindar acceso y condiciones adecuadas y seguras para que los investigadores del SIO lleven a cabo proyectos de

investigación protocolarizados y autorizados por el SIO y 2) la generación de contenidos de divulgación para los distintos sistemas y subsistemas del INEGI, en beneficio de la población mexicana.

Recibido em 20/09/2023  
Aceito em 24/11/2023  
Publicado em 09/01/2024

## Referencias

Báez, G., M. E. Herrera, J. F. Mendoza (1992) Antropónimos en el español de la Ciudad de México. Tradición y novedad en *Anuario de Letras*, Vol. 31 1993, UNAM :. 431-496.

Báez, G., M. E. Herrera, J. F. Mendoza (1994) Antropónimos compuestos en tres ciudades de la República Mexicana en *Estudios de Lingüística Aplicada*, núm. 19/20 :431-454.

Boyd-Bowman, P. (1970) Los nombres de pila en México desde 1540 hasta 1950 en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XIX:12-48.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión *Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia* en el Diario Oficial del 24 de mayo de 2021. Consultado el 19 de mayo de 2022 en:  
<https://www.gobiernodigital.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/loinah.pdf>

Congreso de la Unión *Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en Materia Común y para toda la República en Materia Federal* en el Diario Oficial XLVIII, Núm. 21 de 1928. Consultado el 19 de junio de 2022 en:  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf/CCF\\_orig\\_26may28\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf/CCF_orig_26may28_ima.pdf)

Congreso de la Unión *Ley General de Archivos*. Consultado el 19 de agosto de 2023 en:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>

Congreso de la Unión *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*. Consultado el 2 de abril de 2021 en:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>

Congreso de la Unión *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*. Consultado el 2 de abril de 2021 en:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>

Congreso de la Unión *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Consultado el 22 de junio de 2022 en:  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf)

Congreso de la Unión *Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia* en el Diario Oficial del 3 de febrero de 1939 disponible en:  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LOINAH\\_240521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOINAH_240521.pdf)

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (8 de octubre de 2021) *Aviso de Privacidad Integral Sistema Antroponímico de San Pablito Pahuatlán* Página del INAH,  
[https://inah.gob.mx/images/transparencia/20220920\\_Aviso\\_de\\_Privacidad\\_Integral\\_Sistema\\_Antroponimico\\_de\\_San\\_Pablito\\_Pahuatlan.pdf](https://inah.gob.mx/images/transparencia/20220920_Aviso_de_Privacidad_Integral_Sistema_Antroponimico_de_San_Pablito_Pahuatlan.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Los nombres más populares en 2017-2020, hoja de Excel consultada el 10 de febrero de 2023 en:  
<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/natalidad.aspx?tema=P> (Ya no disponible en la página, por actualización de los datos. El listado original se presenta en el Anexo de esta publicación).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Los nombres más populares en 2017-2021, hoja de Excel consultada el 17 de septiembre de 2023 en:  
<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/natalidad.aspx?tema=P>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Los nombres más populares en 2021, hoja de Excel consultada el 10 de febrero de 2023 en:  
<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/natalidad.aspx?tema=P>

López Franco Y. G. (2011). *Un siglo de nombres de pila en Tlalnepantla de Baz*. México: Editorial Plaza y Valdés.

Peral Rabasa, F. J. (2020) La antroponimia en tiempos de la protección de datos personales en *Onomástica desde América Latina* vol. 1, núm. 1: 45-76.  
<https://doi.org/10.48075/odal.v1i1.24160>